III-81-031

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

De conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 68 de la Ley de Carrera Civil y Administrativa.

ACUERDA

Designar al H. señor CLEOMEDES OLLAGUE CORDOVA, como miembro de la Junta de Reclamaciones.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

ING. RAUL BACA CARBO
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL
DE REPRESENTANTES

DR. FRANCISCO GARCES JARAMILLO
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL
DE REPRESENTANTES